



Municipalidad Distrital de Chorrillos

**ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-MDCH.**

Chorrillos, 12 de Junio del 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2017, el Informe N° 316-2017/GODU-MDCH de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el Informe N°576-2017-GAJ-MDCH, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante los cuales se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la Donación de Materiales y mano de obra, para el mejoramiento de calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica de la Escuela de Post Grado de la Policía Nacional del Perú-chorrillos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece expresamente el ejercicio de una autonomía política, económica y Administrativa para las Municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de los Gobiernos Locales, atributo esencial que se encuentra del mismo modo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que en su Artículo II del Título Preliminar señala que en la autonomía conferida, radica la facultad que tiene las municipalidades de poder ejercer actos de Gobierno, actos Administrativos y actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el numeral 9 del Artículo 25° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad. En concordancia con el Artículo 66° que regula que para la aprobación municipal de donaciones, cesiones o conversiones de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el Concejo Municipal.

El Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que la Gerencia de Obras y Desarrollos Urbano, a cargo de la Ing. Silvia Alicia Reátegui Ramírez, expone que con Expediente N° 9315-2017, de fecha 17 de mayo del 2017, presentado por la Mayor de la Policía Nacional del Perú Charito Vásquez Chávez de la Escuela de Post Grado de la PNP, se solicita el mejoramiento de la calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica, cuya área es de 2078.99m<sup>2</sup>, ante dicha solicitud, se emite el informe técnico de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, donde se detalla que habiéndose evaluado mediante inspección técnica, se encontró una calzada en pésimas condiciones, por lo que se recomienda la necesidad de realizar el mejoramiento de dicha calzada a nivel de afirmado y colocación de carpeta asfáltica. Cabe recalcar que dicha donación es



beneficiosa para el adecuado y libre tránsito vehicular y peatonal dentro de la Escuela de Post Grado, de la Policía Nacional, ya que con el mejoramiento se obtendrán muchas ventajas, entre ellas la disminución de ruido, dispersión del agua en la superficie y resistencia al derrape, asimismo menciona que para la presente donación se han considerado precios referenciales, de acuerdo a una estimación de precios del mercado al mes de mayo del 2017, en coordinación con el área de logística, también se elaboraron los planos técnicos donde se detalla la mejora que se va a efectuar en dicho pavimento. Se hace de conocimiento también que se donara la mano de obra para la realización del mejoramiento de esta calzada, por lo tanto se debe tratar en Sesión de Concejo y de ser aprobado se procederá a la celebración del mismo.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Donación de Materiales y mano de obra, para el mejoramiento de calzada a nivel de base de afirmado y colocación de carpeta asfáltica de la Escuela de Post Grado de la Policía Nacional del Perú-chorrillos.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Gerencias de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO  
ALCALDE